

AUTORIZA GIRO DE FONDOS COMO APORTE MUNICIPAL AL DEPTO. DE EDUCACION

DECRETO Nº

840

CHILLÁN VIEJO, 28 ABR 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.

CONSIDERANDO:

- Ord. Nº 196/26.04.2010 del Director (R) D.A.E.M, solicitando aporte municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Departamento de Educación Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) como aporte municipal año de 2010.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101 Subasig. 001 "A EDUCACION" el monto de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal, <mark>Secretaría Municipal</mark>, Control, Contabilidad y Presupuesto, D.A.F., Depto. de Educación, Oficina de Partes.